

**DIRECCIÓN GENERAL
ARCHIVO NACIONAL**

**DEPARTAMENTO
ARCHIVO HISTÓRICO**

FONDO CONGRESO

SIGNATURA N° 167

No 9.

Folio 825.

El Excmo. Sr. D. Juan de Dios. Pío. Dr. Don. Antonio. Guerrero
 Excmo. Sr. D. Juan de Dios. Pío. Dr. Don. Antonio. Guerrero
 Excmo. Sr. D. Juan de Dios. Pío. Dr. Don. Antonio. Guerrero

4 de junio

Ministerio real del Despacho

2

Alto C. C. Secretario del R. A. O.

A esta Señoría se ha dirigido la vía q. sigue

Al oficio y despacho credencial f. 1.º de
de Abril último, q. f. de orden del R. E. Supremo del
Estado, se ha servido dirijirme: cony. encubierta. q. la
Asamblea Constituyente. ha tenido la dignación de lle-
varme C. C. del Supremo Poder Conservador de este
Estado - San Lorenzo, arribamiento, q. concidero
Superior a mi mérito, talento, y loca, imponer a mi
Vermeimiento la mas fuerte obligacion de corres-
ponder al Confianza, y aprecio q. tan generoso
ha hecho de mi, tan digno y venerable asan-
blea; igualmente, imponer en el doloroso confli-
cto de faltar a mi deber tan sagrado y tan congre-
sar al inclinacion, y sustinimiento de mi alma
q. las irreconciliables dificultades q. me ocurren. El
Ser. vicio. largo de unos Padres curiales, achaceros,
y desvirtuados de los medios de subsistir q. la Union q.
han padecido desde King en la desolada anarquía

de la desgraciada Ciudad de Leon: desearia estar
desus inmediata asistencia p.^a abreviar los traba-
jos dias de vezes, y preparando sus sepulcros, si
los sube viviere y ultimante, al su Catedratico pro-
prietario de Artes, y estar lucando en las escuelas
de las Clases de Ciencias e institutos de esta uni-
versidad q.^{ue} trabaja con toda eficacia p.^a su pro-
pio establecimiento, y carece de individuos q.^{ue} puedan
distinguir entre los de su clase q.^{ue} me impiden
disponer los de ellos, q.^{ue} me animan e impulsan a seguir
con la aspiracion de tan distinguido empleo. = No dudando
q.^{ue} tomara en consideracion al suplico. = No dudando
de tan poderosas razones, e importancia de ellas, q.^{ue} su con-
dona, sea satisfecha y justificada. = No dudando, si servira Califica-
cion q.^{ue} suficientes para q.^{ue} sin necesidad de mas gratias,
se diga recibir las muy justas, y expresadas gracias p.^a
su alta reverencia, y ocupar el cargo obsequio q.^{ue} le ha
de ser y equitativo de q.^{ue} podria disponer con entera con-
fianza en este Estado de Veracruz en los destinos y
negocios q.^{ue} tuvieran a bien encargarme, a q.^{ue} me presento
si muy puesto en grado del respecto, aprecio, y apre-
cio q.^{ue} le debo a este Ventura y Venerable Estado.
Dios, Union, Libertad. Pueblo del Viejo 10 de Mayo
de 1825. = Don Maria Guerrero = Ciudadano

2

Jose Maria Anastro, Secret: Gual del Despacho del
tad. de Carrico

Entrevado al Gefe Supremo del Estado, unido
previendo lo conveniente a V. con la base y
of. de susas y con la en comision de D. D. Anastro
Ordinario

Diez, Unidos, Libertad. San Jose 4. de
Junio de 1825.

Jose Maria
Peraza